

SANTIAGO

13 AÑO 2014

6819

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

VISTO:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. 248 de fecha 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Supremo Nº 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Memorandum Codefen Nº10.000/288, de 16 de junio del 2014.
7. Ficha de Compra Nº 554 de 30 junio de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 11 de junio del 2014, la administración del edificio en el cual se encuentran las oficinas de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional, ubicadas en Teatinos 20 5to. piso, oficina Nº57, presentó una filtración de agua en el muro del baño de varones, lo cual provocó daños a una pared y cielo de la oficina 47 del cuarto piso, por tal motivo fue imperioso realizar en ese momento la reparación de la fuga del agua y posteriormente los daños ocasionados, conforme lo dispone el reglamento de copropiedad del edificio.
2. Que, debido a lo descrito en el punto anterior, se precisó la asistencia de un Albañil para efectuar la evaluación de los daños, la ejecución del presupuesto y la realización del trabajo de reparación, por tal motivo se tomó contacto con el Sr. EDUARDO RODRIGO RETAMAL ÁVILA, Rut Nº 8.931.454-2.
3. Que, por las reparaciones realizadas, se requiere efectuar el pago por los servicios prestados por la persona individualizada en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la cifra de \$161.111.
4. Que, lo señalado en el artículo 8, letra c), de la ley 19.886, y artículo 10 Nº 3 del Reglamento de la misma, que en lo pertinente señala "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
5. Que, de conformidad a lo señalado en el punto anterior, se configura la causal que permite efectuar el trato directo con la persona señalada en el considerando Nº2 y pagar los servicios descritos.

201420249.

6819

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el **Trato Directo** con el Sr. EDUARDO RODRIGO RETAMAL ÁVILA, Rut N° 8.931.454-2, para pago de los servicios de reparación por filtración de agua del baño de hombre en las oficinas de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional, ubicadas en calle teatinos N°20, 5to. Piso, oficina 57, y los daños ocasionados en el muro y cielo de la oficina 47 del cuarto piso.
2. **PÁGUESE** los servicios prestados a la persona individualizada en el numeral 1 del resuelvo.
3. **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 06 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Anual de la codefen año 2014.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



Distribución:

- 1.- Codefen.
- 2.- SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 3.- SS.FF.AA. Archivo General